



Código Seguro de Verificación (CSV)
5Tfey1HfjD+eR29SVxWpfRQsCJw=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Servicio de Becas

Resolución Rectoral de 30 de junio por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se DESESTIMAN las "BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ROTARY E-CLUB MEDITERRÁNEO 2203", PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER, EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021, convocadas por Resolución Rectoral de 29 de abril de 2021.

RAMAS DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, ARTE Y HUMANIDADES

NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER	TITULACIÓN OFICIAL DE ACCESO AL MÁSTER	NOTA MEDIA TITULACIÓN ACCESO MÁSTER	CAUSA/S DE DESESTIMACIÓN*
***4315**	AGUILAR MANCERA	M ^a ISABEL	M. en Psicopedagogía	G. en Educación Primaria	9.35	4
***4240**	ARTACHO SILVA	MAR	M. en Igualdad y Género	G. en Educación Primaria	9.07	4
***3604**	DEL PINO RODRÍGUEZ	LORENA	M. en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa	G. en Educación Primaria	9.17	4
***7280**	DÍAZ BARRANQUERO	LUCRECIA T.	M. en Psicopedagogía	G. en Educación Primaria	9.01	4
***3125**	GARCÍA DURÁN	DESIRÉE	M. en Psicopedagogía	G. en Educación Primaria	9.27	4
***5970**	JIMÉNEZ LOVILLO	ALBA	M. en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa	G. en Educación Infantil	9.32	3
***3873**	LÓPEZ ZAMBRANO	M ^a ALEJANDRA	M. en Sociología Aplicada	Licenciada en Sociología	7.66	2, 3
***9900**	MARRAUI	YAMNA	M. en Investigación e Intervención Social y Comunitaria	G. en Educación Social	9.13	4
***4476**	MARTÍNEZ REYNOSO	M ^a VERÓNICA	M. en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	G. en Pedagogía	8.45	2
***8932**	MONTAÑEZ BERSABÉ	PABLO	M. en Psicopedagogía	G. en Educación Primaria	9.26	4
***9719**	MUÑOZ MUÑOZ	LORENA	M. en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa	G. en Educación Primaria	9.32	4
***3076**	RÍOS MENA	SUSANA	M. en Profesorado ESO, Bachillerato, ...	Estudios Superiores de Música	9.35	4
***3309**	SEPÚLVEDA RUBIO	FCO. JAVIER	M. en Derecho Penal y Política Criminal	G. en Criminología	9.05	3
***3251**	VALENZUELA MORENO	NAZARET	M. en Psicopedagogía	G. en Pedagogía	9.07	4



EFQM AENOR



Aulario Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, s/n- 29071.
Tel.: 951 952 652 E-mail: becas@uma.es



Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES
30/06/2021 10:44

Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CSV: E6857A5A7067FCC



FIRMADO POR

SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

30-06-2021 10:44:44
30-06-2021 12:03:05

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV)
5Tfey1HfjD+eR29SVxWpfRQsCJw=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Servicio de Becas

RAMAS DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER	TITULACIÓN OFICIAL DE ACCESO AL MÁSTER	NOTA MEDIA TITULACIÓN ACCESO MÁSTER	CAUSA/S DE DESESTIMACIÓN*
***2380**	GARRIDO GONZÁLEZ	CARMEN M ^a	M. en Psicología General Sanitaria	G. en Psicología	9.35	3
***1133**	LÓPEZ OSUNA	ALMUDENA	M. en Psicología General Sanitaria	G. en Psicología	9.48	1, 3

*CAUSAS DE DESESTIMACIÓN:

1. No estar matriculado/a en la Universidad de Málaga, en el curso académico 2020/2021, en estudios oficiales de Máster, **en primer curso** por primera vez. (Artículo 2.1.a) de la Resolución Rectoral de 29 de abril de 2021 por la que se convocan estas becas)
2. No tener una nota media igual o superior a 9,00 puntos en el expediente académico de la titulación que le ha dado acceso al Máster. (Artículo 2.1.b) de la Resolución Rectoral de 29 de abril de 2021 por la que se convocan estas becas).
3. No disfrutar de la ayuda de cuantía fija ligada a la renta del estudiante en el curso 2020/2021, componente de la beca de carácter general convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Artículo 2.1.c) de la Resolución Rectoral de 29 de abril de 2021 por la que se convocan estas becas).
4. Obtener un orden de prelación posterior al último solicitante seleccionado para la propuesta de concesión

Se notifica que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la Resolución, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, a 30 de junio de 2021

El Rector

p.d. de Resolución de 27 de marzo de 2020

(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

José Francisco Murillo Mas



EFQM AENOR



Aulario Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, s/n- 29071.
Tel.: 951 952 652 E-mail: becas@uma.es



Y en su nombre: **JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES**
30/06/2021 10:44 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CSV: E68571A5A7067FCC



FIRMADO POR

SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

30-06-2021 10:44:44

30-06-2021 12:03:05

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es